



OFICIO N° 103612
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.30°/373

VALPARAÍSO, 22 de mayo de 2025

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los graves problemas de infraestructura y atención de pacientes que existirían en el "Hospital Peñaflor", refiriéndose especialmente a las acciones de monitoreo o fiscalización que se han aplicado en dicho recinto durante los últimos tres años, así como a las denuncias formuladas por usuarios y/o funcionarios respecto a las condiciones de tal hospital, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2827ECB7F6F0E9BC



OFICIO

PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

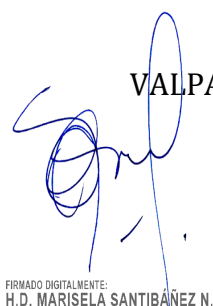
Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República para manifestar mi profunda preocupación por los graves problemas de infraestructura y atención que persisten en el Hospital de Peñaflor, los cuales han sido constatados en reiteradas fiscalizaciones realizadas por esta Diputación, así como también abordados en reuniones con representantes de la Federación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud (FEDEPRUS Metropolitana).

Las comunas de Peñaflor y Padre Hurtado enfrentan un notorio crecimiento demográfico que no ha sido acompañado de mejoras en infraestructura hospitalaria, lo cual afecta directamente la calidad y oportunidad en la atención de salud. Las personas que requieren atención de mediana complejidad son derivadas a recintos como el Hospital San Juan de Dios, Félix Bulnes o de Talagante, generando largos y complejos traslados, especialmente para personas mayores, niños y pacientes crónicos. Esto se agrava con la alta circulación vehicular de la carretera que cruza ambas comunas, generando accidentes que saturan los servicios de urgencia de este hospital.

En virtud de los antecedentes presentados y en la facultad conferida por los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito que se oficie al Superintendente de Salud, Sr. Victor Torres Jeldes, para que informe lo siguiente:

1. ¿Cuál ha sido el monitoreo o fiscalización que ha realizado esa Superintendencia respecto al Hospital de Peñaflor en los últimos tres años, particularmente en relación a las condiciones de infraestructura y la calidad de atención?
2. ¿Se han recibido denuncias de usuarias, usuarios o funcionarios respecto a las condiciones del hospital? En caso afirmativo, ¿qué medidas se han tomado?
3. ¿Qué acciones contempla la Superintendencia para garantizar que los estándares de calidad en la atención se cumplan en hospitales con infraestructura deficitaria como el de Peñaflor?
4. ¿Existe coordinación con el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y otras entidades para abordar los problemas estructurales que afectan a los hospitales de esta red?

VALPARAÍSO, MAYO 2025.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



